

OFICIO DEN N° 210/2023

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida Artículo N° 14, Punto N°7 de la Ley de Presupuesto N°21.516 año 2023, al segundo trimestre.

Santiago, 26 de julio de 2023

**DE : SRA. M. XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Atendido lo dispuesto en la Artículo N°14, Punto N°7 de la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público año 2023, que corresponde a:

Punto N°7: “Sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios y funcionarias designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, e indicar el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. Esta información se remitirá trimestralmente”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al segundo trimestre del año 2023.

Saluda atentamente a Uds.,



M. XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL

GVT/rap/amp

I.N°: **No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional
Gerente (S) División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Biblioteca del Congreso Nacional
Archivo.